

cliCportal 2.1 - Novedades de esta nueva versión

Apartados de menú de patrón Encuestas

Se incorpora a cliCportal un nuevo patrón: Encuestas. Los apartados de este patrón, se utilizarán para publicar Encuestas en la Web, con el objetivo de conocer las opiniones de los participantes en relación a las preguntas planteadas y publicar los resultados. En un apartado de menú de este patrón, se podrán publicar una o más Encuestas. Cada Encuesta podrá constar de una o más preguntas. Se podrá determinar si, para poder contestar las Encuestas de un apartado, será necesario registro previo, de manera que, un usuario registrado sólo pueda contestar la encuesta una vez.

Apartados de menú de patrón Foro

Se incorpora a cliCportal un nuevo patrón: Foro, que supera, en prestaciones, las de los apartados de patrón ¡Participa! (patrón que se mantiene). Los apartados de menú de patrón Foro están concebidos para que se propongan diferentes Temas de debate, con el objetivo de publicar las opiniones de los usuarios que participen. Para poder participar en un Foro, los usuarios deberán registrarse utilizando un Formulario de Registro. Se podrá determinar:

- que se requiera, o no, validación de las aportaciones al foro, para que éstas se publiquen.
- que los usuarios puedan abrir nuevos temas de debate, o reservar esta opción a los editores.

Los participantes podrán aportar nuevas opiniones a un Tema, independientes de las ya aportadas por otros participantes o bien citando la aportación de otro participante.

Apartados de menú de patrón Registro

Se incorpora a cliCportal un nuevo patrón: Registro. Un apartado de menú de este patrón se utilizará para publicar un Formulario de Registro, configurable, de manera que los usuarios que se registren quedarán dados de alta como Miembros y asignados a la categoría (o Categorías) que el Administrador de la Web predetermine.

Estos usuarios, que dispondrán siempre de contraseña, podrán:

- Visualizar los Apartados de Menú Internos, que los Miembros de esta(s) categoría(s) tengan permiso para visualizar.
- Formar parte de listas de miembros que comparten una categoría (p. e. "los que se han inscrito a...", "los que participan en el foro",...), y poderlos listar y exportar desde un apartado de gestión de Miembros o mostrarlos en un apartado público o interno del patrón Organización.
- Ser receptores de boletines electrónicos específicos.
- Formar parte de grupos de editores de la Web.
- Actualizar sus datos.

Por tanto, el objetivo de los Apartados de este patrón es disponer de un mecanismo, autogestionado por los usuarios interesados, pero controlado por los editores de la Web, para poder disfrutar de las ventajas de ser usuario con categorías asociadas.

El registro se habilita al configurar un apartado de Foro u opcionalmente en uno de Encuestas, son casos particulares del patrón Registro, con funcionalidades idénticas a todos los efectos.

Más prestaciones en los apartados de menú de patrón Servicios y de patrón Proyectos

En los apartados de estos 2 patrones se han incorporado las siguientes prestaciones:

- uno de los dos campos de texto de cada Contenido (Servicio o Proyecto) es ahora un campo HTML y, por tanto, se puede editar texto en negrita, cursiva, subrayado, colores, enlaces, listas, tablas y, en general, código HTML.
- los Contenidos de un Apartado se pueden publicar ahora en diferentes páginas y en tres formatos diferentes: Lista reducida, Lista con Resumen (truncado o sin truncar) o Contenidos completos.
- Se puede configurar que se publique, o no, un Buscador.

El requisito de validación de aportaciones para que se publiquen pasa a ser opcional

Hasta ahora, las aportaciones que hacían los usuarios a apartados de patrón Documentos, Enlaces, ¡Participa! y Anuncios, requerían siempre la validación de los editores de la Web para que se publicaran. Con la nueva versión cliCportal 2.1, se puede configurar, apartado a apartado, que no se requiera esta validación para que las aportaciones se publiquen.

Personalización de la Dirección Remitente de Envíos

Hasta ahora, los eMails generados automáticamente por la Web (respuestas a Contactos, envío de Boletines, avisos a las Direcciones para Avisos, etc.) figuraban como emitidos por una dirección habilitada por los responsables del Portal de Entidades, con el objetivo de que fuera una dirección eMail real la emisora de estos eMails y evitar que determinados servidores de correo, si la dirección emisora no fuera real, los pudiesen bloquear por considerarlos correo basura. Con esta estrategia, se evita que cada Entidad deba habilitar una dirección eMail, exclusivamente con esta finalidad.

Con esta nueva versión se incorpora la opción de que cada Entidad pueda, si lo desea, habilitar su propia dirección Remitente de Envíos. Habilitar esta opción puede ser útil, por ejemplo, para identificar los destinatarios de un Boletín que no lo han recibido por tener informada una dirección eMail no válida.